

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

L.S.C. No. 1100131100032019-00413

Atendiendo a la respuesta entregada por la Defensoría del Pueblo, se **DISPONE**:

DESIGNAR como Defensor Público de la demandada al Dr. BORIS MAURICIO GUTIERREZ BARON. Por Secretaría **REMITÁSE** link del expediente al togado al correo abonado por la Defensoría del Pueblo y contabilice los términos para la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 26 HOY 30 DE JUNIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f54ab31dad47ec265ee4b2c03be3f1a9de1266fcf3b9ed730ec965944cbb47eb**

Documento generado en 29/06/2023 12:26:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>